



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA LIMITADA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS PARA SOTAVENTO GALICIA, S.A.

(SG 03/2017)



PLIEGO QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS (SG 03/2017) A ADJUDICAR POR SOTAVENTO GALICIA, S.A.

1. Objeto y alcance

Constituyen el objeto, los servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas específicas desarrolladas para Sotavento Galicia SA.

Las actuaciones necesarias comunes a todas las aplicaciones serán las siguientes:

- Supervisar el correcto funcionamiento y realizar las acciones correctivas necesarias, en caso de fallo.
- Actualizar documentos de configuración básica o avanzada que existieran.
- Asistencia y Formación a Usuarios.

El alcance del servicio consistirá en mantener operativas las actuales aplicaciones. No es objeto de éste servicio el desarrollo ni mejora de éstas aplicaciones; que se considerará separadamente con el adjudicatario u otra empresa que decida la propiedad.

Las aplicaciones a mantener operativas son:

- Sistema de Gestión Eólica EFIVENTO.
- Sistema de Control de REACTIVA
- Aplicación HIGHDAT
- Aplicación EFIDAT
- Aplicación Enquise
- Aplicación de Alertas y Vigilancia de procesos
- Importación datos SCADAS Tiempo Real:
 - Proceso para Importar Datos 10' de SCADAS de: Made, Ecotecnia, Gamesa, Bonus, Vestas, Aero21, Torre anemométrica 06 y torre anemométrica 12
 - Proceso para Importar Incidencias y errores de SCADAS de: Made, Ecotecnia, Gamesa, Bonus, Vestas, Aero21
 - Proceso para importar Energía de SCADAS de Vestas
 - Datos eléctricos de SCADA de Subestación en tiempo real (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión).
- Exportación datos externos:
 - Meteorológica. Proceso para exportar datos para optimizar predicción meteorológica
 - Web. Proceso para exportación datos en tiempo real para funcionamiento página web Sotavento
 - Despacho delegado. Facilitar en el formato requerido por el Despacho de Control Delegado de REE (IEC-104) facilitando :

- Datos Eléctricos de SCADA de Subestación en tiempo real (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión).
- Datos Meteorológicos de la Torre Meteorológica de referencia del Parque en tiempo real (Velocidad de Viento, Dirección de Viento y Tª Ambiente).

2. Condiciones técnicas:

2.1. Condiciones técnicas generales

Todos los servicios incluirán y se prestarán con sujeción a los siguientes requisitos generales:

- Tiempo de respuesta máximo de 24 horas ante una incidencia comunicada por el Cliente telefónicamente, mail u otro medio similar.
- Tiempo de resolución máximo en 72 horas desde la comunicación de la incidencia, exceptuándose únicamente dicho plazo en los casos en los que exista dependencia de terceros proveedores o fabricantes de los equipos; o causas de fuerza mayor.
- La prestación de estos servicios puede requerir el desplazamiento de personal al Parque Eólico para resolverlo. El coste desplazamiento y dietas será por cuenta del adjudicatario.
- Mantener inventario de aplicaciones actualizado y disponible a la propiedad.
- Actualizar y mantener disponible para la propiedad de los ejecutables y documentos de configuración de las aplicaciones.
- La Propiedad podrá revisar en cualquier momento el estado del mantenimiento aplicaciones y su adecuada configuración, por sí mismo o con asistencia de terceros.
- En caso de obsolescencia de aplicaciones y no conseguir recuperar la funcionalidad, se buscará conjuntamente la mejor opción posible para mantener operativos los servicios.
- Revisar periódicamente la correcta ejecución de todas las aplicaciones a mantener
- Asistencia y formación a usuarios

En la ejecución de la prestación de los servicios objeto del presente pliego SOTAVENTO GALICIA, S.A. se sujetará a las siguientes previsiones:

- En cada intervención en el Parque, por parte de la adjudicataria, se rellenará un Parte de Trabajo detallando cada actuación realizada, a los efectos de disponer de seguimiento de las actuaciones realizadas y personal presente en el parque.
- Anualmente, al finalizar cada ejercicio natural, la adjudicataria facilitará un listado a la Propiedad de las actuaciones realizadas más relevantes
- SOTAVENTO GALICIA, S.A. pondrá a disposición de la adjudicataria, con antelación suficiente, los medios necesarios para que sea posible la ejecución de las prestaciones objeto de contratación.
- SOTAVENTO GALICIA facilitará a la adjudicataria toda la información de que disponga para que puedan ejecutarse las prestaciones objeto del contrato.



2.2. Condiciones técnicas particulares

2.2.1 Aplicación Efivento

La Aplicación denominada Efivento, es una aplicación desarrollada a medida, a lo largo de varios años y resultado de uno de los proyectos experimentales llevados a cabo en el Parque eólico.

El resultado es una suite de Módulos, Servicios y Bases de Datos que permite integrar, visualizar y analizar los datos de la Explotación, procedentes de los diferentes sistemas del parque eólico (aerogeneradores, Torres meteorológicas, Subestación, O&M). Reparación, reemplazo de partes, piezas y partes inservibles y/o deterioradas. (No estará incluido el propio coste de las piezas u equipos a sustituir, que estén fuera de períodos de garantía del proveedor).

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicación Efivento.
- Administración, gestión y configuración de las Bases de Datos SQL Server asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - Los Módulos específicos de la Aplicación de Gestión Eólica Efivento:
 - Módulo de Gestión de Maestros
 - Módulo de Edición de Incidencias
 - Módulo de Cortes manuales y Cortes de Tensión
 - Módulo de Facturación
 - Módulo de Informes: Planificación y Generación de Informes
 - etc.
 - Módulo específico de Gestión de Operación y Mantenimiento.

2.2.2 Aplicación reactiva

La Aplicación denominada Control Integral de Reactiva, es un sistema desarrollado a medida, como fruto de uno de los proyectos experimentales llevados a cabo en el Parque eólico.

El objetivo del sistema es optimizar la gestión de la compensación de Energía Reactiva de los aerogeneradores y del parque eólico en conjunto. Existe una aplicación central, que recibe los datos de las ubicaciones remotas (Aerogeneradores y Subestación), y en base a la lógica programada y ala parametrización establecida, envía consignas a las ubicaciones remotas, para que en conjunto se alcance el mejor cumplimiento de energía reactiva en el punto frontera y minimizar las penalizaciones económicas por este concepto, a nivel de facturación.

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor dedicado de Aplicación Reactiva, ubicado en el Edificio de Control del Parque Eólico.
- Administración, gestión y configuración de la Base de Datos SQL Server asociada, ubicada en el servidor de Bases de datos.



- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - 1 Proceso de regulación de reactiva a nivel central (ubicado en servidor central de reactiva).
 - 20 procesos de regulación de reactiva a nivel remoto (ubicados en cada uno de los 19 aerogeneradores que participan en este control, más 1 en la subestación eléctrica)

2.2.3 Aplicación Highdat

La Aplicación denominada Highdat, es una plataforma web que permite monitorizar, representar y exportar los datos en Tiempo Real e Históricos procedentes de los diferentes sistemas y proyectos existentes en el parque eólico.

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor web de Aplicación Highdat.
- Administración, gestión y configuración de las Bases de Datos asociadas.
- Administración, gestión y configuración de la Aplicación web compuesta por módulos que permiten visualizar, graficar y exportar los datos Históricos y de Tiempo Real.

2.2.4 Aplicación Efidat

La Aplicación denominada Efidat para visualizar los datos en tiempo real procedentes de los diferentes sistemas y proyectos existentes en el parque eólico, desde un Smartphone con acceso a internet.

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Aplicaciones Web.
- Administración, gestión y configuración de las Base de Datos SQL Server y MySQL asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes procesos y/o aplicaciones:
 - 1 Proceso SCADA central que se encarga de recopilar en tiempo real los datos de todos los SCADAS Locales, de cada proyecto/sistema.
 - Aplicación web compuesta por módulos que permiten visualizar en remoto los datos en tiempo real de todos los SCADAS/proyectos compatibles (Analizadores, Datalogger torres meteorológicas, etc.)

2.2.5 Aplicación Enquise

La Aplicación denominada Enquise para Gestión de Visitas, utilizado en sus instalaciones en el Parque Eólico Sotavento.

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Instalación y configuración en todos los equipos del Dpto. Divulgativo, y Dpto. Administración.
- Instalación y configuración en todos los equipos del Dpto. Divulgativo, Sala de Profesores y Punto Interactivo.
- Instalación y configuración en el servidor WEB de Sotavento. Incluye Base de datos MySQL, y proceso de Sincronización con Base de Datos en Parque.
- Configuración y mantenimiento de la Base de datos "enquise" en Servidor de bases de datos SQL Server de Edificio de Control.

2.2.6 Aplicación Alertas y Vigilancia procesos

La Aplicación denominada Alertas, es una aplicación específica, para supervisar el correcto funcionamiento de la mayoría de los procesos automáticos y aplicaciones mencionadas anteriormente. La aplicación permite configurar datos de destinatarios, y seleccionar los eventos de incidencias que generan envío de alertas mediante correo electrónico a los mismos.

El mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración del Servidor de Alertas.
- Administración, gestión y configuración de las Base de Datos asociadas.
- Administración, configuración, y supervisión de los siguientes módulo o procesos:
 - Módulo de recogida de Incidencias desde los diferentes procesos y sistemas que habrán sido habilitados en origen y configurados para ser compatibles con Alertas
 - Módulo de envío por correo electrónico según la configuración establecida.
- Incluye la supervisión constante de todas las alertas, así como las actuaciones necesarias para dar solución a las mismas.

2.2.7 Aplicación Datos en Tiempo Real

Se trata de un conjunto de sistemas y aplicaciones SCADA, que permiten obtener los datos de las múltiples instalaciones existentes en el parque eólico, según las siguientes características:

- 25 SCADAS remotos, ubicados en los 24 aerogeneradores y 1 subestación eléctrica:
 - Se leen datos en Tiempo Real (cada segundo), de los Analizadores y/o Reguladores y se publican mediante protocolo propietario (vía TCP) al resto de servicios: Sistema de Control de Reactiva, Highdat, Efidat, Portal Web, Despacho Delegado, etc.
 - Se integran los Datos Tiempo Real en Datos Históricos (10 minutos), se almacenan en Bases de Datos Centrales (Edificio de Control) y Locales (Aerogeneradores, en caso de fallo de comunicación con Edificio Central).



Estos datos serán consumidos por diferentes aplicaciones (Efivento, Highdat, Portal Web, etc.)

- Existen equipos/PC e cada ubicación para alojar estos servicios.
- 1 SCADA Central de Torres Anemométricas:
 - Se leen datos en Tiempo Real (cada 3 segundos), del SCADA OPC de Loggers Campbell Scientific y se publican mediante protocolo propietario (vía TCP) al resto de servicios: Highdat, Efidat, Portal Web, Despacho Delegado, etc.
 - Se Importan los Datos Históricos (10 minutos), se almacenan en Bases de Datos Centrales (Edificio de Control). Estos datos serán consumidos por diferentes aplicaciones (Efivento, Highdat, Portal Web, etc.)
 - Existe servidor dedicados en Sala de Control para alojar estos servicios.
- 1 SCADA Central de Edificio de Control, donde se centralizan los datos de los diferentes SCADAs, y además se integran datos de proyectos varios (Ned100, Mástil Meteorológico Edificio, Fotovoltaica).
 - Existe servidor dedicados en Sala de Control para alojar estos servicios.

En caso de fallo, el mantenimiento incluirá:

- Administración, gestión y configuración de los SCADAS indicados, incluyendo la comunicación con los diferentes dispositivos y servicios.

2.2.8 Aplicación sistema de control y SCADA aerogenerador 21-Ecotecnia 44

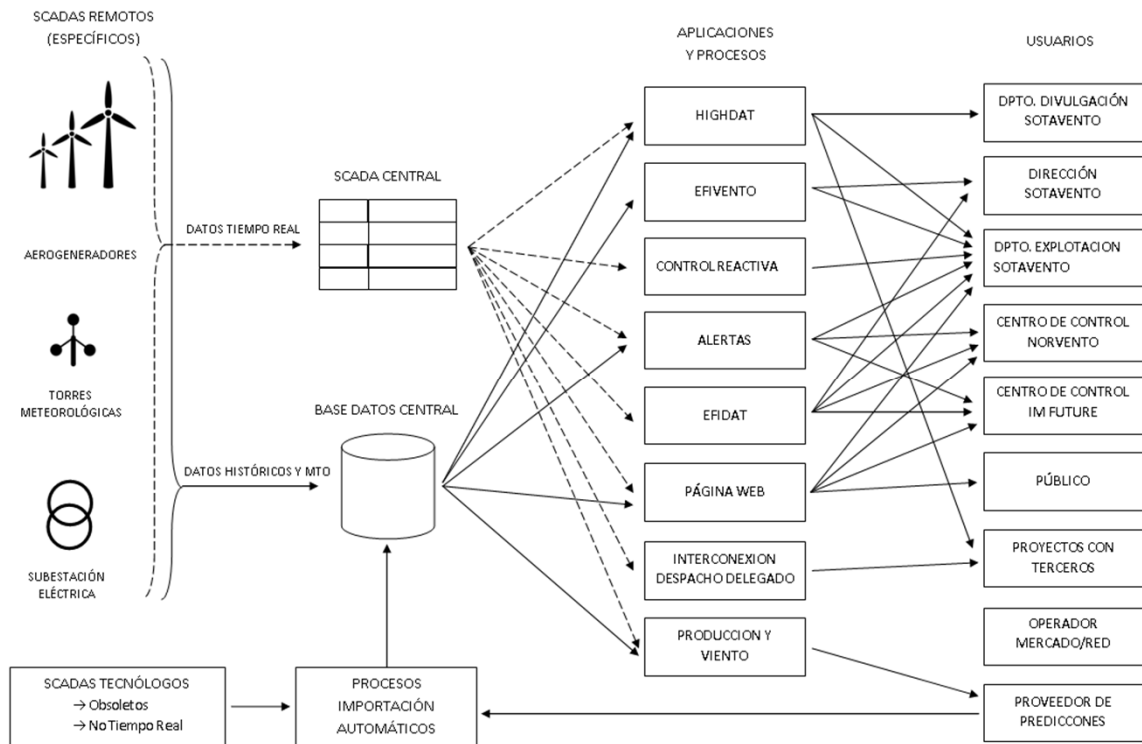
Se trata de un sistema de Control y el SCADA asociado, desarrollado específicamente para el modelo de aerogenerador Ecotecnia 44

El mantenimiento incluirá:

- Mantenimiento del Sistema de Control del Aerogenerador.
- Mantenimiento de la Interfaz de Control Local del Aerogenerador.
- Mantenimiento del Sistema SCADA y servidor asociado.

2.2.9 Relaciones entre las aplicaciones específicas

Esquema ilustrativo de las relaciones entre las distintas aplicaciones anteriormente mencionadas:



3. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable.

Para éste pliego de contratación, en aras de mayor transparencia, se aplican las instrucciones internas de contratación del procedimiento de concurrencia limitada al amparo de lo previsto en las instrucciones 4.2 y 3.a.i.i).

El contrato que se suscriba al amparo del presente pliego tendrá naturaleza privada, y se registrá por el derecho privado.

4. Presupuesto de contratación

El presupuesto máximo de licitación es 14.000 € y el I.V.A. correspondiente (21%), por importe de 2.940,00 €, lo que hace un importe total de 16.940, 00 €.

El precio, atendida la duración, se desglosa en:

- Año 2018: 8.470,00 €
- Año 2019: 8.470,00 €

A todos los efectos, se entienden incluidos en el precio todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.

El precio del contrato para el año 2018 se satisfará con cargo a los ingresos de SOTAVENTO GALICIA, S.A. en los que existe crédito suficiente. El precio correspondiente a 2019 será abonado con cargo a los presupuestos de SOTAVENTO GALICIA, S.A. para ese ejercicio económico, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que



se deriven de la presente contratación.

Dichos importes se dividirán en pagos mensuales pagaderos por anticipado previa emisión de la correspondiente factura mensual.

5. Duración del contrato

La duración del contrato será desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

6. Requisitos de las personas físicas o jurídicas para formar parte de la licitación

6.1. Capacidad

Estarán facultadas para contratar con SOTAVENTO GALICIA, S.A. las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones previstas legalmente.

Asimismo, será requisito para contratar con Sotavento Galicia, S.A. que las personas físicas y jurídicas tengan una finalidad o actividad relacionada directamente con el objeto del contrato y dispongan de una organización con recursos humanos y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La acreditación de la capacidad exigida se podrá acreditar por cualquier medio admitido en derecho, incluida la declaración responsable del empresario sobre la concurrencia de dichos extremos.

6.2. Solvencia económica y financiera

Deberá acreditarse mediante declaración firmada que se reúne solvencia económica y financiera para poder desarrollar el servicio objeto de éste pliego. (Anexo II)

6.3. Solvencia técnica o profesional

Deberá acreditarse mediante declaración firmada la solvencia técnica o profesional para llevar a cabo el alcance de las actuaciones que se reflejan en este pliego. (Anexo II)

Se declarará el cumplir con los siguientes requisitos (Anexo II):

- Haber realizado trabajos realizados similares a los solicitados con anterioridad por la empresa
- Disponer en la plantilla de personal que hubiese realizado trabajos similares a los solicitados
- Disponer de servicio de retén ya existente
- Disponer de repuestos similares a los solicitados a mantener

7. Documentación que deben presentar los licitadores

Los licitadores deberán presentar tres sobres, número 1, número 2 y número 3, identificados en el exterior con indicación de la licitación a que se concurre: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE



APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS" (SG 03/2017)

7.1. Sobre nº1

En el sobre número 1 se incluirá la siguiente documentación:

- Anexo I. Presentación del licitador.
- Anexo II. Requisitos para formar parte de la licitación.

7.2. Sobre nº2

En el sobre número 2, se incluirá:

- Anexo III. Oferta técnica. Los licitadores expondrán un Plan de Trabajo o Actuación de la forma más detallada posible de los servicios a realizar.

7.3. Sobre nº3

En el sobre número 3, se incluirá:

- Anexo IV. Oferta económica firmada.

Manifiestar que al margen de este pliego el licitador puede solicitar de SOTAVENTO GALICIA, S.A. toda la información que estime necesaria para poder ofertar

8. Criterios de valoración de las ofertas

- a) VALORACIÓN ECONÓMICA. Se valorarán de 0 a 90 puntos. No se considerarán las ofertas que igual o superen el precio máximo estimado. La puntuación máxima la obtendrá la oferta de menor precio y puntuación mínima (0 puntos) la de mayor precio entre las ofertas aceptadas, realizando una escala proporcional con el resto de ofertas recibidas.
- b) VALORACIÓN TÉCNICA. Se valorarán de 0 a 10 puntos. La puntuación máxima la obtendrá la oferta que suponga mayores prestaciones y calidad en el servicio, y puntuación mínima (0 puntos) la de menores prestaciones y calidad en el servicio entre las ofertas aceptadas y realizando una escala proporcional con el resto de ofertas recibidas.

Podrá declararse desierta la licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

9. Causas de resolución

Serán causas de resolución:

- a) El incumplimiento por parte de contratista o de SOTAVENTO GALICIA, S.A. de sus deberes contractuales esenciales.
- b) La demora de la contratista en el cumplimiento de las actuaciones que se reflejan en el contrato.
- c) El mutuo acuerdo de las partes.

10. Penalizaciones en caso de incumplimiento

La demora o la ejecución defectuosa del contrato llevará consigo la imposición de una o varias penalidades, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por incumplimiento de las condiciones del contrato se impondrá una penalización del 8% del presupuesto del contrato.
- b) Por demora en el cumplimiento, Sotavento Galicia, S.A. podrá optar por resolver el contrato o por la imposición de una penalización diaria de 2 euros.
- c) Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato. Sotavento Galicia, S.A. está facultado para resolver el contrato o acordar la continuidad de su ejecución.

11. Confidencialidad y tratamiento de datos de carácter personal.

- La adjudicataria se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información Confidencial cualquier dato al que la adjudicataria acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios de SOTAVENTO GALICIA,, S.A. o de otras personas, físicas o jurídicas, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo. La adjudicataria se obliga a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SOTAVENTO GALICIA, S.A.
- De igual modo, la adjudicataria se compromete, tras la extinción del contrato, a no conservar copia alguna de la Información Confidencial.
- La adjudicataria informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal. La adjudicataria realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- La adjudicataria reconoce que la legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999 y Art. 197 del Código Penal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de este tipo de datos sin la correspondiente autorización del titular de esos datos. A tal efecto,
 - La adjudicataria únicamente accederá a los datos personales de las personas físicas relacionadas con SOTAVENTO GALICIA, S.A, S.A. si tal acceso fuese necesario para cumplir con las obligaciones establecidas para La adjudicataria en el contrato.
 - La adjudicataria se compromete a:



1. Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir sus obligaciones contractuales para con Sotavento Galicia, S.A.
 2. Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
 3. A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.
- Las obligaciones establecidas para la adjudicataria en las presentes cláusulas serán también de obligado cumplimiento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como subcontratistas, por lo que la adjudicataria responderá frente a SOTAVENTO GALICIA, S.A. si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores y subcontratistas, sin perjuicio de las acciones que ante la Agencia Estatal de Protección de Datos se puedan ejercer.
 - Las obligaciones de confidencialidad establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la adjudicataria y SOTAVENTO GALICIA, S.A.

12. Cumplimiento de los Códigos éticos de SOTAVENTO GALICIA, S.A.

Las empresas que deseen participar en este pliego deberán cumplir en los aspectos que les afecten de los códigos éticos de SOTAVENTO GALICIA, S.A. que están disponible en la web www.sotaventogalicia.com

- Código ético y de conducta
- Plan de buen gobierno corporativo



ANEXO I. PRESENTACIÓN DEL LICITADOR

Don/Doña _____,
con D.N.I. _____, en nombre y representación de
_____, con domicilio social en
_____, CIF. nº _____,
manifiesta su voluntad de participar en el procedimiento de licitación convocado para
**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS” (SG
03/2017)**, por el importe señalado en la oferta económica y formulada conforme al Anexo II.

Datos de la empresa:

- i. Razón social de la empresa _____
- ii. Nombre y apellidos del/de la representante _____
- iii. Teléfono del licitador _____
- iv. Fax y domicilio señalado por el licitador a efectos de la práctica de notificaciones _____
- v. Dirección de correo electrónico del licitador _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



ANEXO II. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA LICITACIÓN

Don/Doña _____,
con D.N.I. _____, en nombre y representación de
_____, con domicilio social en
_____, CIF. nº _____,
sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y
adjudicación del contrato de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS” (SG 03/2017)**

DECLARA

- I. Que conoce el pliego de condiciones y que lo acepta incondicionalmente en la totalidad de su contenido sin salvedad o reserva alguna.
- II. Se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo y de Coordinación de Actividades Empresariales.
- III. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad.
- IV. Que reúno solvencia económica y financiera para poder desarrollar el servicio objeto de éste Pliego.
- V. Que reúno solvencia técnica o profesional para llevar a cabo el alcance de las actuaciones que se reflejan en este pliego:
 - Haber realizado trabajos realizados similares a los solicitados con anterioridad por la empresa
 - Disponer en la plantilla de personal que hubiese realizado trabajos similares a los solicitados
 - Disponer de servicio de retén
 - Disponer de repuestos similares a los solicitados a mantener

En _____, a ___ de _____ de ____

Fdo.: _____



ANEXO III. OFERTA TECNICA

Don/Doña _____,
con D.N.I. _____, en nombre y representación de
_____, con domicilio social en
_____, CIF. nº _____,
sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y
adjudicación del contrato de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS” (SG 03/2017)**

EXPONE

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____



ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña _____,
con D.N.I. _____, en nombre y representación de
_____, con domicilio social en
_____, CIF. nº _____,
sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y
adjudicación del contrato de **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS” (SG 03/2017)**

DECLARA

I. Que presenta la siguiente oferta económica:

PRECIO (indicar en letras y cifras):
_____ (_____ €) más IVA por
importe de _____ (_____ €)

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____



ANEXO V. LISTADO APLICACIONES INFORMÁTICAS

Las aplicaciones a mantener son:

- Sistema de Gestión Eólica EFIVENTO.
- Sistema de Control de REACTIVA
- Aplicación HIGHDAT
- Aplicación EFIDAT
- Aplicación Enquise
- Aplicación de Alertas y Vigilancia de procesos
- Importación datos SCADAS Tiempo Real:
 - Proceso para Importar Datos 10' de SCADAS de: Made, Ecotecnia, Gamesa, Bonus, Vestas, Aero21, Torre anemométrica 06 y torre anemométrica 12
 - Proceso para Importar Incidencias y errores de SCADAS de: Made, Ecotecnia, Gamesa, Bonus, Vestas, Aero21
 - Proceso para importar Energía de SCADAS de Vestas
 - Datos eléctricos de SCADA de Subestación en tiempo real (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión).
- Exportación datos externos:
 - Meteorológica. Proceso para exportar datos para optimizar predicción meteorológica
 - Web. Proceso para exportación datos en tiempo real para funcionamiento página web Sotavento
 - Despacho delegado. Facilitar en el formato requerido por el Despacho de Control Delegado de REE (IEC-104) facilitando :
 - Datos Eléctricos de SCADA de Subestación en tiempo real (Potencia Activa, Potencia Reactiva, Tensión, Estado de Conexión).
 - Datos Meteorológicos de la Torre Meteorológica de referencia del Parque en tiempo real (Velocidad de Viento, Dirección de Viento y T^a Ambiente).